

DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES

ENSAYO

UNIDAD I

**GENERALIDADES, PRINCIPIOS Y CONSENTIMIENTO
INFORMADO**

ALUMNA: YARITZI VILLARREAL VAZQUEZ

**DOCENTE: MAESTRA MONICA ELIZABETH
CULEBRO GOMEZ**

MAESTRIA EN SISTEMAS DE LA SALUD

CUATRIMESTRE III

INTRODUCCIÓN

Actualmente la sociedad exige a los sistemas de salud y a los profesionales de la salud principios que respeten los derechos y la dignidad de los pacientes, para esto se han creados leyes y principios que rigen y sancionan (si es requerido) al sistema de salud, el consentimiento informado es un compromiso entre el paciente y el personal de salud, por lo tanto la finalidad de este trabajo es dar a conocer de manera amplia y concreta sobre las generalidades y principios del consentimiento informado.

El termino consentimiento informado tiene sus raíces legales en el año de 1947 con el código de Núremberg, se puede definir como un proceso que rige la labor de los trabajadores de la salud que brinda información apropiada al paciente mentalmente competente de manera que pueda tomar una decisión sobre la intervención, tratamiento o riesgos de su enfermedad.

A lo largo de los años el consentimiento informado ha ido evolucionando y se ha convertido en una parte fundamental de la relación entre medico y paciente, por lo tanto, es fundamental tomar conciencia de la importancia del consentimiento informado ya que todas las decisiones que se toman inciden en la salud del paciente y el objetivo del personal de salud es procurar el bienestar y conservar la vida.

CONTENIDO

Desde el inicio de la segunda guerra mundial en Alemania se realizaron experimentos médicos criminales cometidos contra prisioneros de guerra en campos de concentración nazis, es por ello que en 1947 se aprobó el código de ética médica de Nuremberg.

En el año 1964 se promulgo la Declaración de Helsinki que ha sido modificada en distintas ocasiones, agrupa un conjunto de reglamentos médicos que orientan a los médicos y que resalta la importancia del consentimiento voluntario, establece principios básicos para toda investigación médica y principios aplicables cuando la investigación médica se combina con la atención médica, ha sido sometida a cinco revisiones, la última en el 2013.

El consentimiento informado es un proceso de explicación verbal y escrita, consiste en informar al paciente los riesgos y beneficios de un procedimiento o tratamiento médico, El consentimiento informado es uno de los principales derechos de los pacientes.

El Consentimiento Informado consta de dos partes:

- 1.- Información para el Sujeto de Investigación
- 2.- Formulario de Consentimiento Informado para la firma

Tiene como objetivo aportar información en cantidad y calidad suficiente, para que el paciente competente pueda tomar decisiones respecto a su proceso, consta de cuatro requisitos que son: Capacidad, voluntariedad, información y comprensión.

El CI se ha desarrollado como un derecho autónomo, este principio implica que cada persona es libre de escoger el mejor plan de vida, aunque implique riesgos, básicamente este le permite a los pacientes a decidir sobre su propio cuerpo y a aceptar o no tratamientos médicos, como ejemplo tenemos a la eutanasia que es la muerte solicitada por una persona en situación de enfermedad grave e irreversible, la eutanasia es un procedimiento que se elige respetando en todo momento la autonomía de la voluntad.

Existen motivos por los que se excluye la obligación de firmar el consentimiento médico por parte del paciente estos son:

Cuando la no intervención conlleve un problema de salud pública.

Cuando el paciente no esté capacitado para tomar decisiones, en cuyo caso el deber de firmar el consentimiento recaerá en los familiares o personas cercanas.

Cuando la urgencia sea tan vital que la demora de la firma del consentimiento informado suponga riesgos de padecer lesiones irreversibles o el fallecimiento.

El consentimiento informado es un documento imprescindible tanto legal como jurídicamente.

El principio de beneficencia se refiere a que los actos médicos tienen que tener la intención de producir un beneficio para el paciente, consiste en prevenir el daño, eliminar el daño o hacer el bien a otros.

La jurisprudencia como tal es un conjunto de decisiones y sentencias que crean una pauta para solucionar problemas jurídicos, es una de las aportaciones más valiosas del derecho a la práctica médica, obliga a tratar a cada paciente como le corresponde de acuerdo a la Ley General de Salud y a la Norma Oficial Mexicana 04 SSA 2012.

Mediante el conocimiento informado el personal de salud tiene la obligación de informarle al paciente la naturaleza de su enfermedad y su procedimiento diagnóstico, el paciente de manera voluntaria aceptara o rechazara su tratamiento, puede ser de manera verbal o escrita.

Hay diversas circunstancias, ya sea por riesgo vital, o por incapacidad del paciente en el que es necesario obtener el consentimiento a través de su familia. En caso de que el paciente sea menor de edad el consentimiento informado deberá estar firmado por el médico tratante, por el paciente y por un testigo, puede ser madre, padre o el familiar más cercano, el médico debe proporcionar la información y resolver las preguntas que le surjan. Según la ley general de salud en el artículo 83, establece que deberá ser firmado por dos testigos en caso de amputación o modificación física, fisiológica o mental.

CONCLUSIÓN

Como pudimos conocer en este ensayo, el conocimiento informado es un documento que respalda legalmente a los profesionales de la salud ante una complicación, es una exigencia legal que puede tener consecuencias si no es aplicado mediante la ley que lo rige (Ley General de Salud y a la Norma Oficial Mexicana 04 SSA 2012)

Por otro lado, el conocimiento informado es un derecho que permite a los pacientes hacer una elección de manera libre y autónoma sobre su salud y su tratamiento médico, en caso de que el paciente sea menor de edad o se encuentre en un estado donde no pueda tomar una decisión los familiares más cercanos tendrán que firmar el documento, también en casos de urgencia en donde no es posible localizar a los familiares y tampoco es posible que el paciente pueda tomar una decisión el medico debe actuar por medio de privilegio terapéutico hasta que sea posible estabilizarlo, ya que es necesario procurar por el bienestar y la vida del paciente.

Fuentes

CONSENTIMIENTO INFORMADO. (2015, 21 mayo). con bioética México. http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/temasgeneral/consentimiento_informado.html

Morales, O. B. (2017, 28 diciembre). Comité de ética en investigación. Sitio Web del Comité de ética en investigación. <http://incmnsz.mx/opencms/contenido/investigacion/comiteEtica/eticaatencionmedica.html>

Consentimiento informado: antecedentes éticos y jurídicos | DELS. (2016, 4 octubre). Diccionario Enciclopédico de la Legislación Sanitaria Argentina (DELS). <https://salud.gob.ar/dels/entradas/consentimiento-informado-antecedentes-eticos-y-juridicos>

G. (2017, 4 septiembre). La importancia del consentimiento informado. Revista Electrónica de Portales Medicos.com. <https://www.revista-portalesmedicos.com/revista-medica/importancia-consentimiento-informado/>

Mondón, S. M. (2018, 22 noviembre). El consentimiento informado en la jurisprudencia | Seram. SERAM. <https://piper.espacio-seram.com/index.php/seram/article/view/85>